

25/02/2015

Fiscalía obtiene condena contra representante de Egis que estafó a más de 200 personas en Valdivia

La Fiscalía Local de Valdivia obtuvo hoy un veredicto condenatorio en un juicio oral efectuado contra el representante legal de la entidad de gestión inmobiliaria social (EGIS) Consultora e Inversiones Fe Limitada, a quien acusó por el delito de estafa en perjuicio de 231 personas de escasos recursos.



Durante el juicio, que se efectuó en el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, el fiscal de esta comuna especializado en

investigar delitos económicos, Juan Pablo Lebedina Romo, acreditó que el acusado Miguel Ángel Monsalve Duarte (31) cometió este delito el 7 de junio de 2012.

El fiscal Lebedina explicó en el juicio que el acusado “con ánimo de defraudar, concurrió en esa fecha al Banco Scotiabank de Valdivia y atribuyéndose calidad de titular de un crédito que no le pertenecía a su representada, la sociedad Consultora e Inversiones Fe Limitada, sobre una boleta de garantía tomada por esa sociedad por 300 UF a favor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, deliberadamente faltó a la verdad, señalando que dicha boleta se le había extraviado y que no había sido cedida a terceros”, engañando al banco para que le entregara \$6.276.675.

Agregó que ese dinero, por orden judicial, debía ser pagado a 231 personas que en el año 2008 le habían cancelado a la EGIS para que les gestionara un subsidio habitacional, lo que no ocurrió.

Por ese hecho, Monsalve Duarte fue formalizado en el año 2010 y en junio de 2011 se había comprometido a entregar la boleta para que los \$6 millones fueran prorrateados entre las víctimas, con el objetivo de configurar la atenuante de reparar con celo el mal causado. Posteriormente, el 23 de abril de 2012, fue condenado a una pena remitida y luego de ello, en junio del mismo año, concurrió al banco a cobrar la boleta de garantía.

“Luego de ser condenado, el imputado se aprovechó de que el banco Scotiabank aún no remitía el dinero al tribunal de Valdivia conforme éste lo ordenaba, concurriendo a dicho banco y procediendo a apropiarse de los valores indicados en perjuicio de las 231 víctimas, todas personas de escasos recursos, burlándose dolosamente de su legítima acreencia”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

El veredicto condenatorio contra Miguel Ángel Monsalve Duarte fue dictado por los jueces Ricardo Aravena y Alicia Faúndez, con el voto en contra del juez Germán Olmedo.

La Fiscalía solicitó en el juicio que el acusado sea condenado a una pena de cumplimiento efectivo de cuatro años de presidio y al pago de una multa de 15 Unidades Tributarias Mensuales. La sentencia será comunicada por el tribunal el próximo lunes 2 de marzo, a las 13:00 horas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369